



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

CONVOCATORIA
Concurso Directivo No.02-2018
CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SUBDIRECTORES DE
ESCUELA Y EXTENSIONES

Se anuncia la convocatoria del Concurso de Nombramiento de Director (a) de Extensión y Subdirectores (as) de Escuela y Extensiones en el Instituto Panameño de Habilitación Especial; a partir del 3 de mayo de 2018.

- Vacantes sometidas a Concurso:


Código de vacante	Cargo	Escuela / Extensión	Condición	Requisitos Básicos
001	Director	Extensión del IPHE de Chiriquí	Permanente	Docente en Educación Especial y/o Licenciatura en Educación Especial y Profesorado; otros títulos. Créditos de Dirección y Supervisión.
002	Subdirector Técnico Docente	Escuela Vocacional Especial	Permanente	
003	Subdirector	Extensión del IPHE de Bocas del Toro	Permanente	
004	Subdirector	Extensión del IPHE de Darién	Permanente	

- Para participar en este concurso de nombramiento, los aspirantes deben tener actualizado su expediente con la siguiente documentación:
 1. Títulos exigidos para el cargo, debidamente registrados.
 2. Créditos universitarios exigidos para el cargo; siempre que corresponda con lo contemplado en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 51 del 12 de febrero de 2014.
 3. Certificación de la Oficina Institucional de Recursos Humanos del IPHE, donde conste que el aspirante es **educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicio, evaluación de desempeño y registro disciplinario.**
 4. Certificado de buena salud física vigente, otorgado por un médico general o especialista; y certificado de salud mental vigente, otorgado por un psiquiatra, ambos preferiblemente expedidos por instituciones de salud oficial o en su defecto homologados por una de ellas;
 5. Prontuario Polícivo actualizado.
- Los aspirantes deberán presentar por escrito un Plan Estratégico y de Acción que propone ejecutar al ocupar el cargo al que aspira, en el cual expresará sus competencias administrativas, actitudinales, éticas y pedagógicas; y será sustentado en la etapa correspondiente a la entrevista de los aspirantes al cargo. Deberá entregar una Plan Estratégico por cada vacante a la cual concurre, el cual deberá ser entregado al momento de la entrevista y prueba escrita.
- Los aspirantes de educación especial interesados en participar del Concurso de Nombramiento de Director y Subdirector (a) de escuela y extensiones, deberán actualizar su expediente y entregar la documentación contenida en las bases del concurso, los días **3,4,7,8 y 9 de mayo de 2018. Debe presentarse compilado en un expediente foliado y con índice.**
- Los aspirantes deben retirar y entregar las solicitudes del **10 al 16 de mayo de 2018** en la Oficina Institucional de Recursos Humanos del IPHE, ubicado en Camino Real de Betania, Panamá; en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Fundamento de Derecho: Ley No.53 de 30 de noviembre de 1951; Ley No.47 Orgánica de Educación de 1946; Decreto Ejecutivo No.203 del 27 de septiembre de 1996 modificado por el Decreto 600 de 21 de julio de 2010; Decreto Ejecutivo 1625 de 25 de octubre de 2006, Decreto Ejecutivo 1166 de noviembre de 2013; Decreto Ejecutivo No.348 de 21 de mayo de 2013; Decreto Ejecutivo 51 de 12 de febrero de 2014; Decreto Ejecutivo 69 de 17 de marzo de 2015 y Resolución No.005-96/DG.

Los requisitos y bases del concurso pueden consultarse en la página web del IPHE: www.iphe.gob.pa (concursos).

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2018.


MARUJA G. DE VILLALOBOS
Directora General del IPHE





REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

Apertura de Concurso No.02-2018

**BASES DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y
SUBDIRECTORES DE ESCUELA Y EXTENSIONES**

(26-3-18)

- Una (1) posición de Director (a) de Extensión del IPHE de Chiriquí;
- Una (1) posición de Subdirector (a) Técnico Docente de la Escuela Vocacional Especial.
- Una (1) posición de Subdirector (a) de Extensión del IPHE de Bocas del Toro.
- Una(1) posición de Subdirector (a) de Extensión del IPHE de Darién.

I. **Requisitos Generales:** Los aspirantes interesados en participar en el concurso, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales: (Artículo 29, Decreto Ejecutivo 51 del 12 de febrero de 2014):

1. Ser ciudadano panameño;
2. Gozar de buena salud física y mental para ejercer el cargo;
3. Tener inscrito en el Registro Permanente de Elegibles del Ministerio de Educación, los títulos y créditos universitarios que comprueben su idoneidad académica y profesional. No se requerirá que el educador tenga inscrito en su historial académico los créditos universitarios exigidos para el cargo, si en su defecto tiene registrado un título universitario que en su contenido incluya los créditos exigidos. En este caso, el educador deberá entregar, de la forma establecida en este Decreto Ejecutivo, los créditos universitarios oficiales expedidos por la Secretaría General de la Universidad donde cursó estudios, de lo contrario no será considerado para nombramiento;
4. Ser educador nombrado por concurso en condición permanente en el Ministerio de Educación o contratado en un centro educativo particular por tiempo completo;
5. Ser educador en servicio, salvo que se encuentre de licencia por gravidez, en asignación de funciones de supervisión educativa o directivas en centros educativos, o que haya sido designado en equipos ministeriales que tengan a su cargo asignaciones relacionadas con la educación nacional. También podrán participar los educadores que tengan un nombramiento interino;
6. Estar legalizado en la posición que ocupa, únicamente para los aspirantes que laboran en el Ministerio de Educación;
7. Haber obtenido evaluación satisfactoria en el desempeño de sus funciones como educador, durante el último periodo escolar laborado;
8. No haber sido condenado por delito contra la administración pública o por delitos relacionados con el pudor y la libertad sexual;
9. No haber sido sancionado con traslado o destitución en el Ministerio de Educación o en el centro particular, según aplique;
10. No estar suspendido del cargo;
11. No estar inhabilitado para ejercer funciones públicas;
12. No estar separado del cargo por orden de autoridad competente;
13. Estar en capacidad legal de ejercer las facultades, responsabilidades y funciones inherentes al cargo;
14. Haber laborado como docente en centros educativos oficiales y/o particulares.

Observación: Se entiende que los requisitos de los numerales 3,4,6,9 y 14 corresponden específicamente al Instituto Panameño de Habilitación Especial (I.P.H.E.).

II. **Requisito básico para aspirar al cargo de Director (a) y Subdirector (a) de escuelas y extensiones en el Instituto Panameño de Habilitación Especial.** (Resolución de Patronato No.005-96/DG)

Artículo Único:

- Para participar en concursos a puestos Directivos y de Supervisión de Programas del IPHE, se considerará como requisito básico la presentación de títulos de especialidad (educación especial), expedidos por el Instituto Superior de Especialización (ISE) y otras entidades a nivel superior y universitario debidamente registrados en el Ministerio de Educación.

III. **Requisitos específicos:** (Decreto No.600 de 21 de julio de 2010).

**Perfil para Director de un Centro de Educación Básica General de primera categoría:
(Dirección de la Extensión de Chiriquí)**

1. Título en cualquiera de las siguientes especialidades:
 - a. Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad.
 - b. Profesor de Educación Primaria y de Licenciado en Educación Primaria.
 - c. Profesor de Educación Preescolar y Licenciado en Educación Preescolar.
 - d. Licenciado en la especialidad de cualquiera de las asignaturas que imparte el centro educativo.
 - e. Maestro a nivel superior o maestro de primera enseñanza.
2. Tener como mínimo, seis (6) créditos en Dirección y Supervisión escolar;
3. Tener como mínimo, seis (6) créditos en Administración Escolar; y
4. Tener como mínimo, ocho (8) años de experiencia docente, con evaluación satisfactoria.

Perfil para el cargo de Subdirector Técnico – Docente de un Centro de Educación Media Profesional y Técnica: (Subdirección Técnico – Docente de la Escuela Vocacional Especial).

1. Título de Profesor de Segunda Enseñanza en el área de formación que corresponde al cargo sometido a concurso o de profesor vocacional de primera categoría;
2. Tener como mínimo, seis (6) créditos en Dirección y Supervisión Escolar;
3. Tener como mínimo, seis (6) créditos en Administración Escolar; y
4. Tener como mínimo, ocho (8) años de experiencia docente, con evaluación satisfactoria, en cátedra regular de educación media, correspondiente a la especialidad técnica del cargo sometido a concurso.

Perfil para Subdirector de un Centro de Educación Básica General: (Subdirección del IPHE Extensión de Bocas del Toro y Darién).

1. Título en cualquiera de las siguientes especialidades:
 - a. Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad.
 - b. Profesor de Educación Primaria y de Licenciado en Educación Primaria.
 - c. Profesor de Educación Preescolar y Licenciado en Educación Preescolar.
 - d. Licenciado en la especialidad de cualquiera de las asignaturas que imparte el centro educativo.
 - e. Maestro a nivel superior o maestro de primera enseñanza.
2. Tener como mínimo, seis (6) créditos en Dirección y Supervisión escolar;
3. Tener como mínimo, seis (6) créditos en Administración Escolar; y
4. Tener como mínimo, ocho (8) años de experiencia docente...con evaluación satisfactoria.

Observación:

- **Para efectos de este Concurso se considera la experiencia docente en Educación Especial.**
- **“Los aspirantes jubilados y pensionados no podrán participar en concurso para cargos docentes, directivos y de supervisión”. (Artículo 19, Decreto Ejecutivo No.1625 del 25 de octubre de 2006).**

IV. **Además de lo especificado en el punto I, los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:** (Artículo 29-A, Decreto Ejecutivo No.69 de 17 de marzo de 2015).

1. Títulos universitarios exigidos para el cargo.
2. Créditos universitarios exigidos para el cargo; siempre que corresponda, según lo contemplado en el Artículo 29 de este Decreto Ejecutivo.
3. Certificación de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde esté ubicado el centro educativo, en la que conste que, al momento del concurso, el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicio, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario; solo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.

Observación:

- Se entiende que el requisito establecido en el numeral 3 de este artículo, corresponde a certificación otorgada por la Oficina Institucional de Recursos Humanos del I.P.H.E.
- Los títulos expedidos por Universidades Particulares deben traer anexada la certificación de la Universidad de Panamá.

El Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), solicita que el aspirante presente en el período de revisión de expedientes, los documentos arriba descritos y los siguientes documentos adicionales, **compilados en un expediente foliado y con índice:**

1. Nota dirigida a la Directora General en la que explique su interés de ocupar la posición que aspira.
2. Copia de cédula y seguro social actualizado.
3. Certificado de buena salud física (expedido por medicina general).
4. Certificado de salud mental (expedido por un psiquiatra).
5. Prontuario policivo vigente.
6. Copia de certificados de asistencia a cursos, seminarios y otros, con fecha de los últimos cinco (5) años.

Los aspirantes deben presentar documentos originales de títulos, créditos y certificados de participación en seminarios, cursos, diplomados y otros.

V. **Proceso de ponderación.** (Decreto Ejecutivo No.69 de 17 de marzo de 2015).

- a. Los títulos y créditos serán evaluados con el 40% de la puntuación final del concursante.
- b. Los diez (10) concursantes que obtengan mayor puntuación en cada vacante, serán evaluados por un Jurado Evaluador mediante una entrevista y una prueba escrita.
- c. Esta evaluación equivale al 60% de la puntuación final del concursante, distribuida en 30% la entrevista y 30% la prueba escrita.
- d. La entrevista se distribuirá ponderando el Plan estratégico y de acción en un 20% y 10% al resto de la misma.

Los aspirantes deberán presentar por escrito un plan estratégico y de acción que propone ejecutar al ocupar el cargo al que aspira, en el cual expresará sus competencias administrativas, actitudinales, éticas y pedagógicas, y será sustentado en la etapa correspondiente a la entrevista de los aspirantes al cargo. **Por cada cargo que aspire deberá entregar un plan estratégico y de acción.**

VI. **Guía para la elaboración del Plan Estratégico y de Acción:**

El aspirante a un puesto de Director (a) y Subdirector (a) de Escuela y Extensiones del I.P.H.E., debe proponer un programa de actuación administrativa, innovador, realista e incluyente que contenga las decisiones dirigidas a una gestión de excelencia, que responda a las necesidades contextuales y a la diversidad de la comunidad educativa.

El Plan Estratégico y de Acción debe considerar los siguientes aspectos:

Estilo:

- Presentar una página de respeto en letra arial 14 y centrado.
- El contenido en letra arial 12, párrafo justificado, interlineado de 1.5.
- Uso de sangría inicial.
- Títulos y subtítulos en negrita.
- Uso de mayúsculas donde la norma lo indica.

Contenido:


A continuación se presenta la estructura que debe desarrollarse:

Estructura	Criterios del Contenido a Evaluar
Página de respeto	Portada con las generales de la posición a la cual concursa. Generalidades del aspirante.
Introducción	Presentar a grandes rasgos la necesidad de la propuesta, distribución del contenido e impacto esperado.
Presentación	Refleja de manera sucinta en dos páginas los antecedentes e idiosincrasia de la comunidad educativa a la que concursa, el por qué, la importancia, beneficios y beneficiarios del plan estratégico.
Declaración de la misión	En un párrafo exponer el concepto, naturaleza y hacia dónde perfila el estatus de la posición a la que concursa y por qué; en el marco de Educación para Todos.
Visión estratégica	En un párrafo exponer el rol y compromiso de la posición a la que concursa basada en la misión.
Valores Institucionales	Listar conceptualmente los principios bajo los cuales se administrará en la posición a la que concursa.
Objetivos Estratégicos	Dos (2) objetivos generales: (uno de gestión y uno académico). El académico en función del quehacer pedagógico y del derecho de las personas con discapacidad. Que sean alcanzables en el período que dure la gestión, debidamente vinculado al plan estratégico del I.P.H.E. Objetivos Específicos (de acuerdo a sus proyecciones administrativas, académicos, financieros, aplicación legal, recurso humano, relación con la comunidad).
Análisis Situacional (FODA)	Demostrar que conoce la posición que administrará y que está en capacidad de propiciar alta calidad en su gestión. Contexto externo: exponer las situaciones a las que se enfrenta la posición a la que concursa, desde una perspectiva global, nacional y local, debidamente fundamentado con hechos reales y normas que regulan los hechos (2 páginas). Contexto interno: Describir la realidad de la institución, región educativa y del sistema educativo panameño, debidamente fundamentado y señalando las normas que lo regulan (3 páginas).
Ejes estratégicos	Proponer ejes estratégicos a ejecutar en su gestión, coherentes con la realidad educativa panameña, sustentado en el paradigma actual de la Educación Especial: realizables, innovadores, participativos, integradores y originales (inéditos). Cada eje debe presentarse en no más de tres (3) páginas, contener un objetivo estratégico, objetivos específicos según el nivel de logro, los indicadores, las estrategias y las correspondientes acciones para cada año de su gestión.
Plan de Acción	En consecuencia de los ejes estratégicos debe presentar la estrategia de ejecución, cronograma, presupuesto, participantes, responsables, sistema de evaluación del proceso y de ajustes al plan estratégico y de acción (puede ir incorporado en su respectivo eje o presentar en no más de dos (2) páginas.
Competencia Comunicativa	Que refleje el dominio de un vocabulario técnico y pertinente al cargo que aspira, con buena ortografía, redacción, ilación, coherencia y lógica en la exposición de las ideas. Capacidad de síntesis, por lo que el documento no debe exceder de 30 páginas.

VII. Los aspirantes al concurso de las posiciones directivas deberán cumplir con el siguiente cronograma de ejecución:

Actualización, revisión y entrega de documentos compilados y foliados.	Del 3 al 9 de mayo de 2018.
Retirar y llenar las solicitudes según vacante	Del 10 al 16 de mayo de 2018.
Lugar: Oficina Institucional de Recursos Humanos del IPHE, ubicado en Camino Real de Betania. Horario: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.	

VIII. Fundamento de Derecho: Ley No.53 de 30 de noviembre de 1951 modificada por la Ley 23 de 1990; Ley No.47 Orgánica de Educación de 1946; Decreto Ejecutivo No.203 del 27 de septiembre de 1996 modificado por el Decreto 600 de 21 de julio de 2010; Decreto Ejecutivo 1625 de 25 de octubre de 2006, Decreto Ejecutivo 1166 de noviembre de 2013; Decreto Ejecutivo No.348 de 21 de mayo de 2013; Decreto Ejecutivo 51 de 12 de febrero de 2014; Decreto Ejecutivo 69 de 17 de marzo de 2015 y Resolución No.005-96/DG.


MARUJA G. DE VILLALOBOS
Directora General del IPHE



**INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

CONVOCATORIA

CONCURSO No.02-2018

Abre a Concurso cuatro (4) posiciones permanentes de directivos de Escuela y Extensión
Del 3 al 16 de mayo de 2018.

Código de Vacante	Cargo	Condición	Ubicación	Categoría	Sueldo Base B/.	25% por especialidad B/.
001	Director	Permanente	Extensión del IPHE de Chiriquí	Educador T-3	2239.38	559.85
002	Subdirector	Permanente	Escuela Vocacional Especial	Educador R2	1,873.98	468.50
003	Subdirector	Permanente	Extensión del IPHE de Bocas del Toro	Educador L-1	1,806.12	451.53
004	Subdirector	Permanente	Extensión del IPHE de Darién	Educador L-1	1,806.12	451.53

OIRH/26-3-18.